

**Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones**

Santo Domingo, D.N.  
14 de julio de 2022

**A la:** Ing. Marlene Fernández  
Enc. Departamento de Compras y Contrataciones

**Asunto:** Instrucción del Comité de Compras y Contrataciones

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien notificar lo dispuesto por el Comité de Compras y Contrataciones, en su Acta de Reunión Núm. 145-2022 d/f 12/07/2022, según se dispone a continuación:

**OCTAVA RESOLUCIÓN**

*Respecto a la "Contratación de consultores para desarrollar documentos técnicos, temas de investigación e intervenciones en gestión de riesgos y atención a desastres", este comité ordena su ejecución bajo la modalidad de compra menor, tomando en cuenta que no es fraccionamiento ya que según la Resolución Núm. 33-2016: "(...) no se permitirá el fraccionamiento cuando, habiendo previsto la contratación de un mismo rubro y teniendo disponibilidad presupuestaria para un proceso de mayor cuantía, se realice un trámite menor, con el objeto de cumplir requisitos más bajos: publicidad, tiempo, transparencia y concurrencia que el proceso de selección programó inicialmente", tomando en consideración que la presente decisión no tiene como propósito eludir los procesos de mayor cuantía.*

***Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.***

Sin otro particular por el momento,



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**